

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00466 /
SECCION 1ª,
LA CISTERNA, **29** FNE 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y supletoriamente la Ley N° 18.883.

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por el jefe del Departamento de Educación que a continuación se individualiza, quien requiere hacer uso de feriado legal, en la fecha que se indica.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Educación, para hacer uso de Feriado Legal en la fecha que se señala.



NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
RAMON FIGUEROA FIGUEROA	19	01/02/2010	25/02/2010	15

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNICASE


ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
ALCALDESA (S)


RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


AMVM/RUJ/RFF/EVM/pmg.